

DGTM. Y MM. ORD. EXENTA N° 12600/605 VRS.

DEFINE TRAMOS PARA LAS COMISIONES CON  
1 ó 2 PRÁCTICOS.

VALPARAÍSO, 12. AGO. 2009.

VISTO: lo solicitado por el Director de Seguridad y Operaciones Marítimas en su Oficio Reservado N° 12600/530, de fecha 16 de Junio 2009 y las atribuciones que me confiere el artículo N° 7 y 41 del D.S.(M.) N° 397 de 1985,

R E S U E L V O:

- 1.- ESTABLÉCESE, la cantidad de Prácticos necesarios para las siguientes rutas de navegación:
  - a.- Posesión – Punta Arenas: Eslora mayor de 200 metros, 2 Prácticos.
  - b.- Posesión – Punta Arenas: Eslora menor o igual a 200 metros, 1 Práctico.
  - c.- Ancud – Puerto Montt : 1 Práctico.
  - d.- Laitec – Puerto Montt : 2 Prácticos.
  
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.)

ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN  
CONTRAALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- G.M. PUNTA ARENAS.
- 2.- G.M. PUERTO MONTT.
- 3.- ARCHIVO.